

Para la plena vigencia de la homologación y certificación de conformidad, tendrá que cumplirse además, lo especificado en el artículo 4 del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 28 de marzo de 1988.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

**22569** RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la Resolución de 13 de octubre de 1986 con contraseña CEC-010, correspondiente a frigorífico-congelador fabricado por «Segad, Sociedad Anónima», en Montcada i Reixac, Barcelona (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribes, kilómetro 13,700, municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial de fecha 13 de octubre de 1986, por la que se homologó frigorífico-congelador, fabricado por «Segad, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac, correspondiente a la contraseña CEC-010;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial en relación al modelo homologado.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de fecha 5 de junio de 1985, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial de fecha 13 de octubre de 1986, con contraseña CEC-010 al frigorífico-congelador, marca y modelo siguiente: «Ruton», ARC-451, las características del cual se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.  
Tercera. Descripción: Poder de congelación 24 horas. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Ruton», modelo ARC-451.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 275.  
Tercera: 4,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 18 de mayo de 1988.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

**22570** RESOLUCION de 24 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la resolución de 29 de febrero de 1988, con contraseña CEC-179, correspondiente a frigorífico-congelador fabricado por «Corberó, Sociedad Anónima», en Esplugues de Llobregat, Barcelona (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Corberó, Sociedad Anónima», con domicilio social en Baronesa de Maida, 56, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 29 de febrero de 1988, por la que se homologaron frigorífico-congelador, fabricado por «Corberó, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Esplugues de Llobregat, correspondientes a la contraseña CEC-179;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de fecha 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desa-

rollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985 y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 29 de febrero de 1988, con contraseña CEC-179, a los frigoríficos-congelador, marca y modelos siguientes:

«Bru» FB-350 ETA.

Las características de las cuales se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>  
Tercera. Descripción: Poder de congelación 24 horas. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Bru», modelo FB-350 ETA.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 275.  
Tercera: 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 24 de mayo de 1988.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

**22571** RESOLUCION de 24 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la Resolución de 29 de febrero de 1988, con contraseña CEH-087, correspondiente a cocina mixta, con horno eléctrico, fabricados por «Corberó, Sociedad Anónima», en Esplugues de Llobregat, Barcelona (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Corberó, Sociedad Anónima», con domicilio social en Baronesa de Maldá, 56, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 29 de febrero de 1988, por la que se homologaron cocina mixta, con horno eléctrico, fabricados por «Corberó, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Esplugues de Llobregat, correspondientes a la contraseña CEH-087;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de fecha 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 29 de febrero de 1988, con contraseña CEH-087, a la cocina mixta, con horno eléctrico, marca y modelos siguientes:

Corberó 5440 L, las características de la cual se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Elementos calefacción eléctrica. Unidades: Nr.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Corberó», modelo 5440 L.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1.725.  
Tercera: 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 24 de mayo de 1988.-El Director general, Miquel Puig Raposo.